

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



24 de Agosto de 2017

Nº 162

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Corrección de errores anuncio nº 1782/17, publicado en el BOP nº 141 de 25 de julio de 2017, sobre ocupación de terrenos en vía pecuaria ..... 2

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### PRESIDENCIA

- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 2-2017 y suplemento de crédito 2-2017 ..... 3
- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario 3-2017, suplemento de crédito 3-2017 y transferencia de crédito 14-2017 ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública tasa por suministro de agua potable y tasa por servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2017 (Zona 2) ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

- Convocatoria de plaza de juez de paz titular en Cuevas del Valle ..... 6
- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto de 2.016 ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Delegación por vacaciones alcaldía ..... 8

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.988/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### C O R R E C I Ó N D E E R R O R E S

Corrección de errores del anuncio Número 1.782/17, publicado en el BOP N° 141, de 25 de julio de 2017, sobre ocupación de terrenos en Vía Pecuaria.

**Donde dice:** "CAÑADA DE VALDETERREROS"

**Debe decir:** "CAÑADA DE VALDEHERREROS"

Lo que le comunico a Vd a los efectos oportunos.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.971/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PRESIDENCIA

**A N U N C I O**

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de Crédito Extraordinario 2-2017 y Suplemento de Crédito 2-2017, el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

|                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| CAPÍTULO 1.....    | 16.553.174,95 €        |
| CAPÍTULO 2.....    | 11.940.174,71 €        |
| CAPÍTULO 3.....    | 210.000,00 €           |
| CAPÍTULO 4.....    | 9.843.503,25 €         |
| CAPÍTULO 5.....    | 1.000,00 €             |
| CAPÍTULO 6.....    | 5.142.177,71 €         |
| CAPÍTULO 7.....    | 8.611.759,57 €         |
| CAPÍTULO 8.....    | 200.000,00 €           |
| CAPÍTULO 9.....    | 4.952.099,13 €         |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>57.453.889,32 €</b> |

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| CAPÍTULO 1.....    | 1.635.141,44 €         |
| CAPÍTULO 2.....    | 2.267.534,64 €         |
| CAPÍTULO 3.....    | 2.456.900,00 €         |
| CAPÍTULO 4.....    | 45.901.626,94 €        |
| CAPÍTULO 5.....    | 77.000,00 €            |
| CAPÍTULO 7.....    | 374.527,00 €           |
| CAPÍTULO 8.....    | 2.492.452,60 €         |
| CAPÍTULO 9.....    | 2.248.706,70 €         |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>57.453.889,32 €</b> |

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Ávila a 21 de agosto de 2017

El Presidente en Funciones, *Ángel Jiménez Martín.*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.000/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

PRESIDENCIA

#### A N U N C I O

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de Crédito Extraordinario 3-2017, Suplemento de Crédito 3-2017 y Transferencia de crédito 14/2017, el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, resumido por capítulos queda como sigue:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

|                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| CAPÍTULO 1 .....   | 16.553.174,95 €        |
| CAPÍTULO 2 .....   | 11.955.174,71€         |
| CAPÍTULO 3.....    | 210.000,00 €           |
| CAPÍTULO 4 .....   | 9.853.503,25 €         |
| CAPÍTULO 5.....    | 1.000,00 €             |
| CAPÍTULO 6 .....   | 7.973.033,98 €         |
| CAPÍTULO 7 .....   | 8.615.759,57 €         |
| CAPÍTULO 8 .....   | 200.000,00 €           |
| CAPÍTULO 9.....    | 4.952.099,13 €         |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>60.313.745,59 €</b> |

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

|                    |                        |
|--------------------|------------------------|
| CAPÍTULO 1 .....   | 1.635.141,44 €         |
| CAPÍTULO 2 .....   | 2.267.534,64 €         |
| CAPÍTULO 3.....    | 2.456.900,00 €         |
| CAPÍTULO 4 .....   | 45.901.626,94 €        |
| CAPÍTULO 5.....    | 77.000,00 €            |
| CAPÍTULO 7 .....   | 374.527,00 €           |
| CAPÍTULO 8.....    | 5.352.308,87 €         |
| CAPÍTULO 9.....    | 2.248.706,70 €         |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>60.313.745,59 €</b> |

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Ávila a 23 de agosto de 2017

El Presidente en Funciones, *Ángel Jiménez Martín.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.983/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, tercer trimestre de 2017 ( Zona 2 ).
- Tasa por servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2017 ( Zona 2 ).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 30 de agosto de 2017 hasta el día 30 de octubre de 2017, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 30 de octubre de 2017 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 21 de agosto de 2017

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.963/17

### **AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE**

#### **E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo establecido en los art. 5.1 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces Paz se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de quince días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Cuevas del Valle a 16 de agosto de 2.017.

El Alcalde, *Emiliano González Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.965/17

### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cuevas del Valle, a 16 de Agosto de 2017.

El Alcalde, *Emiliano González Rodríguez*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.981/17

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR**

#### **A N U N C I O**

Por Resolución de fecha 21 de Agosto de 2017, por la Sra. Alcaldesa, se ha delegado en el Teniente de Alcalde D. Enrique J. Jiménez Jiménez, el ejercicio de las funciones y competencias propias de la Alcaldía, a salvo las de carácter personalísimo.

Dicha sustitución se hará efectiva del 1 al 15 de Septiembre de 2017, ambos inclusive.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez.*

